



# CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CESAR -CORPOCESAR-

AUTO No

21 JUN 2017

"Por medio del cual se inicia el trámite administrativo ambiental correspondiente a la solicitud de permiso de emisiones atmosféricas presentada por JOSE DEL CARMEN OSORIO MANTILLA identificado con la C.C. No 5.083.267, para una planta de beneficio de materiales de construcción a ubicar en jurisdicción del Municipio de Gamarra Cesar, requiriendo información y documentación complementaria".

El Director General de la Corporación Autónoma Regional del Cesar "CORPOCESAR" en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial de las conferidas por la ley 99 de 1993 y

#### CONSIDERANDO

Que el señor JOSE DEL CARMEN OSORIO MANTILLA identificado con la C.C. No 5.083.267, solicitó a Corpocesar permiso de emisiones atmosféricas para una planta de beneficio de materiales de construcción a ubicar en jurisdicción del Municipio de Gamarra Cesar.

Por lo anterior, y toda vez que la información presentada no cumple la totalidad de lo exigido en la normatividad ambiental, se procederá conforme a lo establecido en el Artículo 2.2.5.1.7.5 del decreto 1076 del 26 de mayo de 2015, (Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible), solicitando lo pertinente. A la luz de la norma en citas, "En caso de que la solicitud no reúna los requisitos exigidos, en el mismo auto de iniciación de trámite, se indicarán al interesado las correcciones o adiciones necesarias, para que las subsane o satisfaga en el término de diez (10) días hábiles, vencidos los cuales, si no se hubiere dado cumplimiento a lo establecido por la autoridad ambiental, se rechazará."

En razón y mérito de lo expuesto, se

### DISPONE

ARTICULO PRIMERO: Iniciar el trámite administrativo ambiental correspondiente a la solicitud de permiso de emisiones atmosféricas presentada por JOSE DEL CARMEN OSORIO MANTILLA identificado con la C.C. No 5.083.267, para una planta de beneficio de materiales de construcción a ubicar en jurisdicción del Municipio de Gamarra Cesar.

ARTICULO SEGUNDO: Requerir a JOSE DEL CARMEN OSORIO MANTILLA identificado con la C.C. No 5.083.267, para que presente ante Corpocesar dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación de este proveído, la siguiente información y/o documentación complementaria:

- 1- Diligenciar total y adecuadamente el formulario único nacional de solicitud de permiso de emisiones atmosféricas, teniendo en cuenta lo siguiente:
- a) Dirección del solicitante.
- b) Teléfono (s) del solicitante.
- c) Fax del solicitante. (Si posee)
- d) E-mail del solicitante. (Si posee)
- e) Vereda y/o Corregimiento donde se ubica el predio.
- f) Destinación económica del predio.

<u>www.corpocesar.gov.co</u> Carrera 9 No. 9 – 88 – Valledupar - Cesar Teléfonos +57- 5 5748960 018000915306 Fax: +57 -5 5737181

CODIGO: PCA-04-F-17 VERSIÓN: 1.0 FECHA: 27/02/2015





### CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CESAR -CORPOCESAR-

de 21 JUN 2017 por medio del cual se Continuación Auto No inicia el trámite administrativo ambiental correspondiente a la solicitud de permiso de emisiones atmosféricas presentada por JOSE DEL CARMEN OSORIO MANTILLA identificado con la C.C. No 5.083.267, para una planta de beneficio de materiales de construcción a ubicar en jurisdicción del Municipio de Gamarra Cesar, requiriendo información y documentación complementaria.

g) Costo del proyecto que incluya Valor del predio o predios objeto del proyecto; Valor del establecimiento o actividad generadora de emisiones; Valor de obras y actividades de control de las emisiones al aire; valor de la planta de trituración de material de construcción para la cual se requiere el permiso de emisiones atmosféricas.

h) Nombre legible del Proyecto.

i) Actividad a desarrollar.

- j) Certificado expedido por autoridad municipal competente, en el que se establezca la compatibilidad del proyecto con el uso del suelo asignado en el EOT.
- k) Fecha proyectada de iniciación de actividades y terminación de obra o actividad.

1) Plancha IGAC de ubicación del proyecto.

m) Información meteorológica básica del área de afectación por las emisiones.

- n) Descripción de las obras, procesos y actividades de producción, mantenimiento, tratamiento, almacenamiento o disposición, que generen las emisiones y los planos que dichas descripciones requieran.
- o) Flujograma con indicación y caracterización de los puntos de emisión al aire, ubicación y cantidad de los puntos de descarga al aire, descripción y planos de los ductos, chimeneas, o fuentes dispersas, e indicación de sus materiales, medidas y características técnicas.
- p) Estudio técnico de evaluación de las emisiones de sus procesos de combustión o producción, se deberá anexar además información sobre consumo de materias primas combustibles u otros materiales utilizados.
- q) Si utiliza controles al final de proceso para el control de emisiones atmosféricas, o tecnologías limpias, o ambos.

r) Descripción de los sistemas de control de emisiones existentes o proyectadas.

- s) Información de carácter técnico sobre producción prevista o actual, proyectos de expansión, cambios de tecnología y proyecciones de producción a cinco (5) años.
- Certificado de tradición y libertad del predio con fecha de expedición no superior a 3

u) Capacidad de producción de la planta Ton /día

2. Informar si el predio donde se pretende instalar la planta de triturado corresponde a un proyecto minero licenciado. En caso positivo se debe informar a esta Corporación lo pertinente y presentar solicitud de modificación de licencia ambiental conforme lo establecen los Artículos 2.2.2.3.7.1 y 2.2.2.3.7.2. del decreto 1076 de 2015( Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible), a fin de incluir en dicha licencia el correspondiente permiso de emisiones atmosféricas.

ARTICULO TERCERO: Si se allega la información requerida, practíquese una diligencia de visita ocular en las instalaciones del proyecto de trituración de material de construcción, en fecha y hora que se determinará posteriormente.

ARTICULO CUARTO: Vencido el término anterior, si no se hubiere dado cumplimiento a lo requerido por Corpocesar, la solicitud se rechazará.

ARTICULO QUINTO: Notifiquese a JOSE DEL CARMEN OSORIO MANTILLA identificado con la C.C. No 5.083.267 o a su apoderado legalmente constituido.

> www.corpocesar.gov.co Carrera 9 No. 9 – 88 – Valledupar - Cesar Teléfonos +57- 5 5748960 018000915306 Fax: +57 -5 5737181

CODIGO: PCA-04-F-17 VERSIÓN: 1 n FECHA: 27/02/2015





## CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CESAR -CORPOCESAR-

de 21 JUN 2017 por medio del cual se Continuación Auto No inicia el trámite administrativo ambiental correspondiente a la solicitud de permiso de emisiones atmosféricas presentada por JOSE DEL CARMEN OSORIO MANTILLA identificado con la C.C. No 5.083.267, para una planta de beneficio de materiales de construcción a ubicar en jurisdicción del Municipio de Gamarra Cesar, requiriendo información y documentación complementaria.

ARTICULO SEXTO: Comuníquese al señor Procurador Delegado para Asuntos Ambientales del Departamento del Cesar.

ARTICULO SEPTIMO: Publíquese en el Boletín Oficial de Corpocesar.

ARTICULO OCTAVO: Contra lo resuelto no procede recurso en vía gubernativa por tratarse de un acto de trámite. (Art. 75 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).

Dado en Valledupar, a los

2 1 JUN 2017

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

ECTOR GENERAL

BOS BROCHEL

Revisó: Julio Alberto Olivella Fernández Profesional Especializado Proyectó: Ana I Benjumea- Técnico Administrativo

Expediente No CJA 060-2017